



Asamblea General  
Quincuagésimo segundo período de sesiones

Distr. general  
10 de noviembre de 1997

Documentos Oficiales

Original: español

---

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 27 de octubre de 1997, a las 15.00 horas.

Presidente: Sr. Busacca ..... (Italia)

Sumario

Tema 102 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación)

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación)

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

Tema 102 del programa: Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia (continuación) (A/52/3, A/52/56, A/52/57-E/1997/4, A/52/60-E/1997/6, A/52/80-E/1997/14, A/52/183, A/52/328, A/52/351, A/C.3/52/L.2, L.3, L.10, L.11, L.12 y L.13, E/1997/103, E/1997/184)

Proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.2 y enmiendas al proyecto (A/C.3/52/L.10)

1. El Presidente invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.2 titulado “Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades”, y las enmiendas a ese proyecto (A/C.3/52/L.10).

2. Quedan aprobadas las enmiendas que figuran en el documento A/C.3/52/L.10 sin que se proceda a votación.

3. El Presidente anuncia que el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.2 no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

4. Queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.2, en su forma enmendada, sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.3

5. El Presidente invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.3/52/L.3, titulado “Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia”, y anuncia que no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

6. Queda aprobado el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.3, sin que se proceda a votación.

Proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/52/L.13

7. El Presidente invita a la Comisión a pronunciarse sobre el proyecto de resolución A/C.3/52/L.13, titulado “Políticas y programas que afectan a la juventud”, y anuncia que no tiene consecuencias financieras para el presupuesto por programas.

8. La Sra. Newell (Secretaria de la Comisión) da lectura a las enmiendas introducidas oralmente por la representante de los Países Bajos cuando se presentó el proyecto de resolución. En el párrafo 7 de la parte dispositiva, en vez de “segundo y tercer período de sesiones” debe decir “segundo

período de sesiones”. Después de este párrafo debe añadirse un nuevo párrafo 8 que diga lo siguiente: “Observa con interés que las conclusiones del tercer período de sesiones del Foro Mundial de la Juventud serán presentadas en la Conferencia Mundial”. En el antiguo párrafo 8 de la parte dispositiva, en vez de “se incluya” debe decir “se estudie la posibilidad de incluir”.

9. La Sra. Van Houte (Países Bajos) anuncia que Côte d'Ivoire, la Federación de Rusia, Irlanda, Islandia, Jamaica, Panamá y Ucrania se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

10. El Presidente anuncia que el Chad, las Islas Salomón, Israel, Liberia, Mongolia, la República Dominicana y el Senegal también se han sumado a la lista de patrocinadores.

11. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.3/52/L.13, en su forma oralmente enmendada, sin que se proceda a votación.

Tema 103 del programa: Prevención del delito y justicia penal (continuación) (A/52/3, A/52/295, A/52/327, A/52/347, A/52/357, A/52/413, A/52/447-S/1997/775, A/C.3/52/L.4, L.5, L.6, L.7 y L.8)

Tema 104 del programa: Fiscalización internacional de drogas (continuación) (A/52/3, A/52/127, A/52/296, A/52/336, A/52/413, A/52/447-S/1997/775, E/1997/48)

12. El Sr. Melenevsky (Ucrania), hablando en nombre de la República de Moldova y Ucrania, señala que a pesar de los esfuerzos desplegados por la comunidad internacional, la delincuencia se está extendiendo en todo el mundo y ha adoptado formas complejas que requieren la formulación de nuevas estrategias. En consecuencia, Ucrania y Moldova apoyan la decisión de celebrar el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que será un foro internacional en el que se podrán examinar los progresos logrados y coordinar las actividades de los Estados Miembros. Cabe esperar que ese foro preste la debida atención a los problemas especiales de las democracias nuevas o restablecidas, ya que están entre los países más vulnerables.

13. Uno de los delitos más perjudiciales para los países con economías en transición es la corrupción, que impide el desarrollo social, económico y político, socava los fundamentos de las instituciones democráticas y los pilares morales de la sociedad. Por ello, Ucrania y Moldova apoyan los programas de asistencia técnica iniciados por la División de Prevención del Delito y Justicia Penal para combatir la corrupción. Aún así, es necesario establecer mecanismos internacionales para luchar contra este delito, como el código

internacional de conducta para funcionarios públicos. Conveniría sobre todo elaborar una convención internacional contra la corrupción y el soborno.

14. La comunidad internacional debe dedicar atención especial a la relación existente entre la corrupción y la delincuencia organizada, en particular el recurso a la corrupción por los grupos de delincuentes para realizar y encubrir sus actividades. La delincuencia transnacional organizada, que amenaza la paz mundial y la justicia penal, debe combatirse en el plano multilateral y bilateral intensificando las actividades relacionadas con el cumplimiento de la ley, la justicia penal y la prevención del delito. A este respecto, Ucrania y Moldova reiteran la importancia de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada. Otro fenómeno que amenaza la democracia, la estabilidad y el desarrollo es el terrorismo. Ucrania y Moldova instan a la comunidad internacional a que intensifique la lucha contra este fenómeno en el entendimiento de que sólo se podrá erradicar si todos los Estados Miembros se comprometen a ello.

15. Los Estados y el público en general deben prevenir la delincuencia de menores determinando y eliminando las causas socioeconómicas de este fenómeno. Para ello, hay que dar prioridad a la rehabilitación social y a la educación en vez del castigo. En cumplimiento de sus Constituciones y de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, Moldova y Ucrania han establecido un sistema de organismos y servicios dedicados a los problemas de los menores y han creado instituciones de protección social para jóvenes.

16. A fin de aumentar la eficacia y evitar la duplicación de las actividades de las Naciones Unidas, convendría mejorar la coordinación entre la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Derechos Humanos. Ucrania y Moldova consideran sumamente valiosas las medidas tomadas por la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría en Viena, y en especial la elaboración de proyectos internacionales para luchar contra la delincuencia y mejorar la administración de la justicia en su territorio. Al mismo tiempo, si bien es necesario establecer nuevas vías de cooperación internacional para la prevención del delito y la justicia penal, los Estados deben cumplir las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales ya vigentes. Algunos órganos de las Naciones Unidas, como la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la correspondiente División en Viena, contribuyen al cumplimiento de estas disposiciones. Ucrania y Moldova desean cooperar plenamente con estos órganos y apoyarán toda propuesta destinada a fortalecer su estructura y aumentar su capacidad operacional.

17. El Sr. Dlamini (Swazilandia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), pasa revista a las medidas adoptadas por las Naciones Unidas para luchar contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y dice que el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas constituyen una de las mayores tragedias para la humanidad después de las guerras y las enfermedades. Ningún lugar del mundo se ha librado del flagelo de las drogas, que perjudica especialmente a los niños y a los jóvenes. El problema se ha agravado con la producción de nuevas drogas de gran aceptación. Por ello será necesario que los gobiernos formulen programas de prevención, tales como campañas de información y actividades de capacitación de los dirigentes de la comunidad.

18. Cabe recordar que una de las funciones principales del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID es reunir, procesar y difundir información que pueda utilizarse para formular y aplicar políticas y estrategias destinadas a luchar contra el problema de las drogas. Con un mandato tan amplio, es lamentable que el presupuesto del Programa para el bienio 1996-1997 haya disminuido cerca de 1 millón de dólares, por lo que sólo es posible financiar el examen de la aplicación de tratados y de cuestiones jurídicas en la sede del Programa, lo cual, indudablemente, le restará eficacia. Es necesario estudiar la forma de invertir la tendencia a reducir los recursos del presupuesto ordinario. La Comunidad del África Meridional para el Desarrollo considera que las contribuciones voluntarias no deben sustituir los recursos del presupuesto ordinario sino que han de utilizarse para fortalecer las operaciones del PNUFID.

19. La SADC agradece la ayuda prestada por el PNUFID para aplicar el Plan de Acción de la Organización de la Unidad Africana (OUA), y acoge con satisfacción la firma del acuerdo concertado entre el PNUFID y la OUA para fortalecer la capacidad de ésta con respecto a la fiscalización de drogas. En el plano subregional, en consulta con la secretaria de la SADC, el PNUFID ha contribuido a la aplicación del Plan de Acción relativo al Protocolo de lucha contra el tráfico ilícito de drogas en los Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Junto con la Comisión Europea, el PNUFID organizó una misión conjunta a la secretaria de la SADC en Gaborone (Botswana), en que se acordó organizar reuniones de grupos de expertos sobre distintos temas relacionados con esta cuestión. Asimismo, la Comisión Europea envió una misión de determinación de los hechos a todos los países de la SADC y recomendó que se celebrara una reunión de expertos de esos países. El PNUFID patrocinó un curso práctico para expertos de países

de la Comunidad, celebrado en Gaborone en 1997, en el que se examinaron cuestiones relativas al Protocolo mencionado, en particular el funcionamiento del Programa regional de fiscalización de drogas y, se formularon recomendaciones sobre la capacitación en el sector jurídico, la armonización de leyes nacionales, la elaboración de programas de asistencia mutua y la concertación de acuerdos de extradición.

20. La SADC celebra la cooperación y la asistencia proporcionadas por la comunidad internacional y el PNUFID, que ha establecido seis proyectos regionales y uno mundial en el África meridional. Esos proyectos abarcan la incorporación de la prevención del uso indebido de drogas en un proyecto de salud de la mujer, la capacitación regional, la movilización de las organizaciones no gubernamentales, el establecimiento de una oficina regional de enlace entre África oriental y meridional, el fomento de la capacidad para la fiscalización de drogas en los puertos del África oriental y meridional y una iniciativa mundial para la prevención del uso indebido de drogas. Por último, la Comunidad espera con interés la celebración del período extraordinario de sesiones que se dedicará a la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas y considera que los temas de este período de sesiones deben examinarse al más alto nivel posible.

21. El Sr. Jayanama (Tailandia) dice que Tailandia ha recorrido un largo camino en la lucha contra las drogas y se ha transformado de un país productor en un país de tránsito. Tailandia toma nota con interés del informe del PNUFID titulado *World Drug Report* y señala que hay un error en el segundo párrafo de la página 305 donde debería suprimirse la palabra "new" de la primera línea. El problema del uso y el tráfico ilícitos de drogas es motivo de gran preocupación para la mayoría de los países, en particular todo lo relacionado con el consumo. El Gobierno de Tailandia ha asignado prioridad nacional a la lucha contra las drogas y aplica firmemente una estrategia doble de reducción de la oferta y de la demanda. Gran parte de su labor responde a las estrategias elaboradas en el Plan Amplio y Multidisciplinario Provisional de Actividades Futuras en materia de Fiscalización del Uso Indebido de Drogas y el Programa Mundial de Acción.

22. En la esfera de la reducción de la oferta, Tailandia ha reducido con éxito la superficie de cultivo ilícito de adormidera mediante un programa de sustitución de cultivos por iniciativa y con los auspicios reales, mediante el cual se informa a los pueblos tribales de montaña de las sanciones previstas por la ley contra el cultivo ilícito de adormidera y además se les ofrecen medios de subsistencia alternativos

gracias a la plantación de frutas de invierno y flores comercializables.

23. Pese a que la erradicación del opio y su cultivo son muy importantes, la reducción de la demanda contribuye en mayor medida al éxito de la fiscalización internacional de drogas. A menos que se reduzca la demanda de estupefacientes, el hecho de que haya una menor oferta no hará disminuir el consumo mundial, sino que aumentará el precio de la droga en el mercado mundial y creará más incentivos para su producción ilícita. El Gobierno de Tailandia reconoce que la reducción de la demanda constituye un componente importante de la fiscalización de drogas, y acoge con agrado la declaración sobre los principios rectores para la reducción de la demanda. Entre las medidas adoptadas para reducir la demanda, Tailandia ha aplicado programas de prevención del uso indebido de drogas y de tratamiento de los toxicómanos y ha ampliado su labor en cuanto a la rehabilitación de estos últimos en todo el país. Se ha promovido el concepto de los deportes contra las drogas. Además, el año 1997 se ha declarado año de la campaña contra las drogas. También se han tomado medidas para fortalecer la aplicación de las leyes. En 1996, las autoridades encargadas de hacer cumplir las leyes relativas a los estupefacientes detuvieron a más de 150.000 delincuentes involucrados en más de 140.000 casos relacionados con las drogas. Se han aplicado medidas estrictas a los traficantes ilícitos de drogas. En 1991, Tailandia promulgó la Ley sobre medidas para acabar con la delincuencia relacionada con los estupefacientes. La Ley permitió enjuiciar, hasta febrero de 1997, un total de 250 presuntos delincuentes cuyos cuantiosos bienes fueron decomisados, retenidos o confiscados.

24. El Gobierno de Tailandia también aplicó medidas de fiscalización de los precursores. En 1993 se estableció un Comité de fiscalización de precursores y agentes químicos a fin de formular una estrategia nacional de lucha contra los precursores y supervisar la labor de los organismos pertinentes. Tailandia apoya plenamente las actividades realizadas por el PNUFID y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en la esfera de los precursores.

25. Para combatir el problema de las drogas, es necesario fortalecer la cooperación entre los países. Tailandia se compromete a cooperar con las organizaciones internacionales y diversos gobiernos en materia de fiscalización de drogas. En ese sentido, Tailandia apoya el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado a la lucha contra las drogas y reconoce la labor preparatoria realizada por el PNUFID. Tailandia también apoya plenamente el concepto del enfoque subregional aplicado por el PNUFID, y es país signatario del Memorando de Entendimiento entre Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao,

Tailandia, Viet Nam y el PNUFID sobre la fiscalización internacional de drogas. Tailandia organizó las reuniones celebradas los días 9 a 11 de julio de 1997 en las que participaron altos funcionarios y ministros de los países signatarios del Memorando de Entendimiento. Durante las reuniones se aprobó el Plan de Acción Subregional revisado sobre fiscalización de drogas y tres proyectos subregionales. Si bien Tailandia aún no se ha adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, ya ha adoptado algunas de las medidas previstas en la Convención. Se está trabajando en la promulgación de la Ley contra el blanqueo de dinero, cuyo proyecto definitivo pronto examinará un comité parlamentario especial.

26. Tailandia considera que no debe aplicarse un doble rasero cuando se abordan los dos agentes de muerte y discapacidad, a saber: las armas y los estupefacientes. La responsabilidad debe ser compartida tanto por usuarios como por productores. La única manera de combatir el problema de los estupefacientes es mediante la coordinación y la responsabilidad compartida. Por último, el Gobierno de Tailandia tiene la firme voluntad de erradicar los estupefacientes ilícitos, cuestión que trasciende las fronteras y que ningún país, ya sea productor o consumidor, podrá resolver por sí solo o de la noche a la mañana. El orador da las gracias a los gobiernos y a las organizaciones internacionales, en particular el PNUFID, que han prestado apoyo a Tailandia en la lucha contra las drogas ilícitas.

27. La Sra. Gordon (Jamaica), hablando en nombre de los Estados de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los países de la CARICOM aplican políticas nacionales amplias en materia de prevención del delito y justicia penal que abarcan actividades a nivel comunitario en las que también participan organizaciones no gubernamentales y organizaciones de las comunidades. En los Estados de la CARICOM se registra un aumento de la actividad delictiva extraterritorial que requiere de manera urgente una enérgica respuesta internacional.

28. Los Estados de la CARICOM han seguido con interés las deliberaciones sobre la cuestión de la elaboración de una convención internacional contra la delincuencia transnacional organizada y hacen suyas las recomendaciones conexas que figuran en el proyecto de resolución titulado "Seguimiento de la Declaración Política y Plan de Acción de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada" (A/C.3/52/L.4). Además, celebran la aprobación por el Consejo Económico y Social de la resolución relativa al control de las armas de fuego para prevenir la delincuencia y garantizar la salud pública, y están de acuerdo con la recomendación formulada por los miembros de la Comisión de Prevención del Delito

y Justicia Penal durante su sexto período de sesiones en el sentido de que los Estados deben ocuparse de la prevención de la trata de migrantes ilegales y aplicar sanciones a los responsables de esa práctica. En cuanto al problema de la violencia contra la mujer, los Estados de la CARICOM toman nota del proyecto de resolución recomendado por el Consejo Económico y Social para la aprobación de la Asamblea General relativo a las medidas prácticas que deben adoptarse en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal para eliminar la violencia contra la mujer. La justicia de menores sigue siendo una cuestión importante para los organismos encargados de aplicar las leyes en los Estados de la CARICOM, y sus gobiernos están empeñados en hacer frente a la situación de los jóvenes, víctimas y autores de delitos, y los problemas conexos de las tasas altas de desempleo, la apatía y el tráfico ilícito de drogas.

29. Los Estados de la CARICOM siempre han esperado y exigido una conducta intachable a quienes ocupan cargos públicos. En los ámbitos regional e internacional, los Estados del Caribe firmaron la Convención Interamericana contra la Corrupción, aprobada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en marzo de 1996, y votaron a favor de la resolución 51/59 de la Asamblea General aprobada por consenso en la que se aprueba el Código Internacional de Conducta para los titulares de cargos públicos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el delito y la seguridad pública.

30. En el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana en 1990, surgió el concepto de la función del derecho penal en la protección del medio ambiente. En su sexto período de sesiones, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal subrayó el papel fundamental del derecho penal en esa esfera, en particular en cuanto al tráfico ilegal de sustancias peligrosas y nucleares y a las especies en peligro de extinción. A ese respecto, los Estados de la CARICOM desean subrayar la necesidad de respetar el patrimonio ambiental de la región, incluidas sus vías navegables y los mares.

31. Los Jefes de Gobierno de los Estados de la CARICOM aprobaron, en su 18ª reunión celebrada en junio y julio de 1997, un programa de protección de la justicia penal para la región. A fin de aumentar la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia, incluido el tráfico de drogas, la Cumbre del Caribe y los Estados Unidos de América, celebrada en Barbados en mayo de 1997, aprobó una Declaración de principios y el Plan de Acción de Bridgetown que, entre otras cosas, contenía un programa para la cooperación y las relaciones futuras entre los países del Caribe y los Estados

Unidos de América, en colaboración con otros asociados bilaterales y órganos regionales e internacionales.

32. La lucha contra las drogas ilícitas sigue ocupando un lugar preponderante en los programas de los gobiernos de los países de la CARICOM, que se ven afectados por el comercio ilícito de estupefacientes. Los traficantes de drogas cada vez se aprovechan más de las naciones del Caribe por su ubicación en las rutas marítimas entre los principales centros de producción y consumo. La coordinación regional ha sido a veces difícil, puesto que el Caribe es una región donde se hablan cuatro idiomas importantes y existen varios sistemas judiciales y numerosas diferencias culturales, religiosas y políticas. Pese a ello, las naciones de la CARICOM han unido sus fuerzas para intercambiar información y tomar medidas conjuntas en la lucha contra las drogas, y han intensificado su cooperación intrarregional con la asistencia continua del PNUFID. La reciente creación del Centro de capacitación regional del Caribe en materia de aplicación de las leyes contra las drogas, ubicado en Jamaica, constituye un paso importante que se ha dado en cooperación con el Programa.

33. No obstante, pese a los esfuerzos desplegados era necesaria en la región una intervención más firme. En mayo de 1996 se convocó en Barbados una reunión de alto nivel sobre estrategias en la que participaron los gobiernos de la región, donantes bilaterales y el PNUFID y en la que se hizo hincapié en la necesidad urgente y legítima de aumentar la cooperación regional. Se aprobó el Plan de Acción de Barbados como documento básico para las actividades de coordinación y cooperación en la lucha contra la droga en el Caribe. En febrero de 1997, el PNUFID aprobó un programa para el Caribe a fin de aplicar la mayoría de las recomendaciones del Plan de Acción de Barbados. Este programa será administrado por el PNUFID en colaboración con gobiernos regionales y otros gobiernos donantes. Los países de la CARICOM han creado un equipo de tareas sobre las drogas a fin de colaborar en la aplicación del Plan de Acción de Barbados y determinar las prioridades regionales para los programas de reducción de la demanda y la oferta.

34. Los países de la CARICOM se han visto obligados a dedicar grandes cantidades de recursos humanos y financieros al tratamiento y la rehabilitación de los toxicómanos y a las cuestiones relacionadas con la aplicación de las leyes. Además, se han asignado mayores recursos para luchar contra la corrupción, el blanqueo de dinero y otras actividades de los traficantes de drogas. Algunos Estados han aprobado leyes que tipifican como delito penal el blanqueo de dinero, mientras que otros también han tomado medidas para aplicar las leyes destinadas a confiscar los ingresos procedentes del tráfico de drogas. Los Estados de la CARICOM también continúan su colaboración con el Equipo de tareas de acción

financiera del Caribe, ubicado en Trinidad y Tabago, encargado de los problemas relacionados con el blanqueo de dinero.

35. Los niveles cada vez más altos de violencia, alimentada por el vínculo existente entre el tráfico ilícito de drogas y de armas ligeras, sigue causando gran alarma. La Comunidad del Caribe pide una vez más a los Estados que fabrican y venden armas ligeras que presten más atención al fortalecimiento de sus controles internos a fin de impedir la exportación ilegal de esas armas. Los gobiernos de la CARICOM siguen ampliando su cooperación con los países fuera de la región. Bajo los auspicios de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), la región de América Latina y el Caribe ha avanzado en la elaboración de una estrategia para todo el hemisferio destinada a luchar contra el tráfico de drogas y los delitos conexos. La sección del Plan de Acción de Bridgetown relacionada con la justicia y la seguridad incluye medidas para el fortalecimiento de la cooperación en la lucha contra las drogas, y complementa las recomendaciones del Plan de Acción de Barbados.

36. Los Estados de la CARICOM apoyan plenamente la resolución 51/64 de la Asamblea General por la que los Estados Miembros decidieron convocar un período extraordinario de sesiones dedicado a la lucha contra las drogas, y celebran la labor realizada por la Comisión de Estupefacientes en su calidad de órgano preparatorio de ese período extraordinario de sesiones. Los Estados de la CARICOM reconocen el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas al enfrentarse a la amenaza de las drogas en el ámbito mundial, reafirman la función protagonista del PNUFID y hacen un llamamiento para que se preste mayor apoyo financiero al Programa. Celebran la nueva tendencia que consiste en renunciar a señalar a los culpables y, en lugar de ello, aumentar la cooperación mutua. La actitud que tienen ahora los Estados Miembros de luchar decididamente contra el tráfico de drogas constituye una oportunidad que todos los países deben aprovechar en sus esfuerzos por eliminar ese flagelo al que todos han contribuido.

37. La Sra. Wahbi (Sudán) dice que el aumento de la delincuencia y el perfeccionamiento de sus métodos constituyen una amenaza para la humanidad y el imperio de la ley y ponen en peligro a las generaciones futuras, además de menoscabar el desarrollo económico y social, amenazar la estabilidad y seguridad de los Estados y conducir a graves pérdidas humanas y materiales. Por ello, las conferencias nacionales, regionales e internacionales que tienen por objeto aumentar la cooperación entre los países y fortalecer el estado de derecho y los sistemas judiciales constituyen uno de los métodos más importantes para armonizar las medidas internacionales de lucha contra todas las formas de la delincuencia. El Sudán ha participado en la mayoría de esas conferencias

y ha apoyado sus decisiones; destaca la importancia de fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para luchar contra la creciente amenaza del aumento de la delincuencia e insta a la comunidad internacional a asistir a esos países con recursos financieros y técnicos e intercambiar información a fin de permitirles luchar eficazmente contra la delincuencia.

38. La prevención del delito, la fiscalización de drogas y la lucha contra el terrorismo internacional constituyen una de las ocho prioridades del plan de mediano plazo para 1998-2001. El Sudán espera que el curso práctico sobre el control de las armas de fuego que se celebrará en Arusha en noviembre promoverá la cooperación de los Estados africanos en la esfera de la prevención del delito. Lamentablemente, otras actividades regionales, como las del Instituto Regional Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI), cuya eficacia reconocida en diversos ámbitos se señala en el documento A/52/327, no reciben los recursos financieros ni humanos que necesitan. En ese contexto, el Sudán recuerda las resoluciones 147/50 y 161/51 de la Asamblea General, pide que se proporcionen al Instituto recursos adicionales para el bienio 1998-1999 y exhorta al PNUD a revitalizar su programa de asistencia al Instituto.

39. El Sudán apoya la propuesta de preparar un acuerdo internacional sobre la delincuencia transnacional organizada; además, ha suscrito instrumentos internacionales como el acuerdo relativo a la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y los acuerdos internacionales sobre el blanqueo de dinero y el tráfico de personas y de órganos. El Gobierno del Sudán está ejecutando el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada y ha incorporado en su legislación las disposiciones de los acuerdos internacionales y bilaterales sobre los delitos contra el medio ambiente y los delitos que dan lugar a extradición. Además, el Sudán celebra que se haya convocado para el año 2000 el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, y que Sudáfrica se haya ofrecido a ser el país anfitrión del Congreso.

40. En el ámbito de las drogas, el Sudán considera que habría que combatir como primera medida la producción y la demanda ilícitas tanto en el plano nacional –mediante leyes contra el uso indebido y el tráfico ilícito, alternativas económicas a la producción y actividades de educación de la juventud– como en el plano internacional – mediante la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. Por otra parte, el blanqueo del dinero obtenido del tráfico ilícito de drogas y su utilización en otras actividades ilícitas, como la financiación de movimientos rebeldes armados, que desestabilizan a gobiernos legítimos, constitu-

yen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales que los países han de afrontar con la cooperación de la comunidad internacional y de los órganos competentes de las Naciones Unidas.

41. El Sudán considera que proteger a la juventud de las drogas mediante los valores religiosos y familiares y concienciar a la sociedad respecto del problema de las drogas constituye la mejor defensa contra su proliferación. Aunque el problema del uso indebido de drogas no ha alcanzado proporciones alarmantes en el Sudán, la situación geográfica del país ha favorecido su utilización como país de tránsito. En ese contexto, el Sudán ha promulgado varias leyes que incluso imponen la pena de muerte a los responsables de delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas. En el plano internacional, el Sudán, que es parte de todas las convenciones internacionales de lucha contra las drogas, participará activamente en el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará a esa cuestión en 1998.

42. La Sra. Holíková (República Checa) recuerda que la República Checa se asoció a la declaración sobre prevención del delito y lucha contra los estupefacientes formulada en nombre de la Unión Europea. Reconoce la importancia fundamental del período extraordinario de sesiones que la Asamblea General prevé dedicar al problema de las drogas y espera que brinde a muchos Estados la oportunidad de reafirmar su determinación de cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de las convenciones internacionales pertinentes. La República Checa, Estado miembro de la Comisión de Estupefacientes, ha comprobado, en el marco de los preparativos del período extraordinario de sesiones, que han de acometerse nuevas tareas –como la reducción de la demanda– y afrontarse nuevos problemas – como el aumento del uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico y sus precursores y el blanqueo de dinero. En ese sentido, tal vez podría promoverse un consenso para enmendar las convenciones internacionales pertinentes, examinar el estado de su aplicación y adoptar recomendaciones concretas respecto de las nuevas circunstancias.

43. La República Checa lamenta que el PNUFID tropiece constantemente con el problema de la falta de fondos, el cual, a su juicio, se debe a que tiene una base de donantes demasiado reducida. La República Checa valora enormemente las actividades del Programa y reconoce, en particular, la asistencia de sus oficinas regionales y la labor de sus expertos. En ese contexto, la República Checa es partidaria de que se fortalezca la representación regional del PNUFID, examinando detenidamente todas las características de la localidad en que se prevea establecer una oficina regional, como su situación geográfica respecto de cada país de la región y la

distribución equitativa de la asistencia técnica. Al mismo tiempo, la República Checa acoge con beneplácito la integración de las actividades de fiscalización de drogas y de prevención del delito en una sola oficina situada en Viena, aunque convendría que se mantuviera cierta autonomía en la esfera de la fiscalización de drogas, conforme a las convenciones pertinentes, así como en la prevención y el tratamiento de la toxicomanía. Otras reformas institucionales, como la propuesta de integrar la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en un solo órgano, deberían examinarse detenidamente para no menoscabar la calidad de la labor en cada ámbito.

44. Es alarmante comprobar que, según el World Drug Report, el tráfico ilícito de drogas representa alrededor del 8% del total del comercio internacional y constituye una de las formas más viables de enriquecimiento. La relación entre el uso indebido de drogas y la delincuencia organizada internacional se ha estrechado considerablemente en los últimos años. En ese contexto, la República Checa ha adoptado medidas legislativas y ha intensificado las actividades de prevención. En virtud de su Acuerdo de asociación con la Unión Europea, la República Checa está examinando propuestas de enmiendas de las disposiciones del código penal relativas al consumo personal de drogas y de la legislación relativa a los delitos menores. Además, se acaba de formular la política oficial contra las drogas que ha de aplicarse en el bienio 1998-2000, y han comenzado los tratamientos de sustitución de estupefacientes con metadona. Para concluir, la oradora felicita al Sr. Pino Arlacchi por haber sido designado nuevo Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, uno de los órganos de las Naciones Unidas con que la República Checa va a cooperar con carácter prioritario en la esfera de la lucha contra las drogas.

45. La Sra. Andayani (Indonesia) dice que, a juicio de Indonesia, para promover un enfoque equilibrado de las actividades de fiscalización internacional de drogas habría que dar prioridad a las medidas de prevención, que incluyen aspectos de educación, tratamiento y rehabilitación. En el plano nacional, el enfoque debe ser multisectorial e intersectorial y formar parte de las actividades de planificación del desarrollo.

46. Las actividades del PNUFID son motivo de aliento para Indonesia, en particular, su apoyo a los países en desarrollo en los planos regional, subregional y nacional, la asistencia que ha prestado a los Estados Miembros para la evaluación rápida de la situación en materia de drogas y los servicios de tratamiento que ha puesto a su disposición. Por otra parte, el programa mundial de lucha contra el blanqueo de dinero que el PNUFID ha emprendido junto con la División de Preven-

ción del Delito y Justicia Penal ayudará a los Estados Miembros en los ámbitos del desarrollo institucional y la capacitación y contribuirá a la preparación de un compendio de leyes y procedimientos nacionales. El PNUFID también está colaborando con los Estados Miembros en la preparación de una declaración sobre los principios de la reducción de la demanda ilícita de drogas, declaración que se ha de someter a la aprobación de la Asamblea General en el período extraordinario de sesiones que dedicará al problema de las drogas. Ese período extraordinario de sesiones, que brindará a los Estados Miembros la oportunidad de expresar su determinación de adoptar un enfoque multilateral coordinado del problema, también será un momento oportuno para pasar revista al régimen de fiscalización internacional de drogas con miras a fortalecer los mecanismos de las Naciones Unidas: a pesar de la eficacia de su labor, se prevé que el PNUFID registrará un déficit de 10,4 millones de dólares.

47. Aunque Indonesia sigue siendo un país de tránsito para el tráfico de drogas, el consumo aún no constituye un problema alarmante en el plano nacional. Entre otras medidas preventivas, se hace particular hincapié en la educación de la juventud y la concienciación de la comunidad. También se ejecutan programas de rehabilitación y reinserción social de toxicómanos. Además, Indonesia es consciente de las dificultades que podrían derivarse del vínculo –que todavía queda por establecer en el país– entre el uso indebido de drogas y el VIH/SIDA. En el marco de la cooperación con las organizaciones no gubernamentales respecto del problema de la droga, Indonesia, fue el país anfitrión de la reunión que celebró en 1996 la Federación Internacional de Organizaciones no Gubernamentales para la Prevención de Uso Indebido de Drogas y Sustancias Químicas, cuya Presidencia le corresponde durante el bienio 1996-1998.

48. Indonesia, que reconoce su obligación de contribuir a la búsqueda de una solución mundial para el problema de las drogas, ha ratificado el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Además, como otros países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), coopera con la Unión Europea en el marco del proyecto de acuerdo sobre precursores y sustancias químicas, y ha dirigido las actividades del programa de la ASEAN sobre el fortalecimiento de las actividades comunitarias de prevención del problema de la droga.

49. La Sra. Kapalata (República Unida de Tanzania), refiriéndose a la estrecha relación que existe entre los problemas internacionales de la delincuencia y de las drogas, recalca la importancia de que al abordarlos se tenga debidamente en cuenta el problema de la pobreza, que es un caldo de cultivo



para la delincuencia. Tanzania comprueba con pesar que muchos países en desarrollo están dejando de ser países de tránsito del tráfico ilícito de drogas para convertirse en países consumidores. El desempleo generalizado y el deterioro de los servicios sociales básicos empujan a los jóvenes hacia las drogas y la delincuencia; por otra parte, los delincuentes que perpetúan el problema ponen a prueba a las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y de administrar la justicia.

50. En el plano nacional, Tanzania ha impuesto penas más severas para los responsables del tráfico de drogas en su Ley de 1996 sobre el uso indebido de sustancias psicotrópicas, para, entre otras cosas, adaptar las leyes nacionales a las obligaciones contraídas al ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. En cooperación con otros Estados miembros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), Tanzania ha aprobado un protocolo sobre el tráfico de drogas en cuyo marco se ha de combatir el tráfico transfronterizo, intercambiar información relativa al blanqueo de dinero, capacitar de forma conjunta a los encargados de hacer cumplir la ley y armonizar las leyes para facilitar el procesamiento de los delincuentes. También se han emprendido programas de rehabilitación y reeducación de los toxicómanos, así como de concienciación de la sociedad. Para estas actividades, ambiciosas en relación con los medios disponibles, los países de la región de la SADC necesitan una mayor asistencia de la comunidad internacional.

51. En el contexto de la ampliación de la capacidad operacional del Programa de Prevención del Delito y Justicia Penal, que Tanzania acoge con beneplácito, se insta a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a velar por que aumente la asistencia que se presta a los países en desarrollo para la lucha contra la delincuencia y el tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, Tanzania celebra que la Asamblea General haya reafirmado en su resolución 51/63 la alta prioridad que asigna a la cooperación técnica y a los servicios de asesoramiento en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Tanzania considera alentadoras las actividades que llevan a cabo en esa esfera el PNUFID y el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI). Agradece el apoyo que recibe el UNAFRI y pide que se le siga prestando asistencia y que se fortalezcan su gestión y sus recursos, en vista de sus posibilidades de desempeñar una función decisiva en el continente. Tanzania agradece asimismo la asistencia que el PNUFID y la Unión Europea han prestado a la secretaría de la SADC para aumentar su capacidad en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, aguarda con interés el período extraordinario de sesiones que

la Asamblea General dedicará al problema de las drogas en 1998.

52. Habida cuenta de la necesidad de que exista un marco de cooperación internacional para luchar contra la delincuencia, Tanzania celebra que se haya convocado para el año 2000 el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, así como que Sudáfrica se haya ofrecido a ser su anfitrión. Tanzania insta en particular a los países menos adelantados a participar cabalmente en el proceso preparatorio y en el Congreso en sí, y espera que se disponga de los recursos necesarios para que los países en desarrollo puedan participar en ese proceso encaminado a aumentar la seguridad y protección de los pueblos.

53. En relación con el proyecto de integrar el Centro de Prevención del Delito Internacional y el PNUFID en una nueva Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito, Tanzania desearía asegurarse de que la integración no menoscabará la importancia de las funciones de uno y otro órgano. Tanzania considera que ambos deberían conservar sus mandatos precisos y que deberían celebrarse deliberaciones intergubernamentales sobre las formas en que podrían integrarse en un solo órgano.

54. El Sr. Giroux (Canadá) dice, en nombre, además, de Australia y Nueva Zelandia, que su país toma nota con interés de las recientes propuestas de reforma presentadas por el Secretario General, en las cuales se reconoce la interrelación entre los programas de las Naciones Unidas relativos a las drogas y a la delincuencia, y manifiesta su apoyo a las iniciativas del Secretario General para fortalecer la labor de las Naciones Unidas en este terreno.

55. El Canadá informa de que están avanzando con rapidez los preparativos del Acto de la juventud, que se celebrará en abril de 1998 en Banff (Alberta). Este proyecto del PNUFID, apoyado por el Canadá, Italia, Noruega y Suecia, reunirá a los jóvenes que se dedican a la prevención de la toxicomanía para que encuentren las mejores formas de afrontar el problema de las drogas entre la juventud.

56. El orador manifiesta su preocupación por el efecto de las drogas en las sociedades, así como por la omnipresencia y persistencia del problema en todo el mundo, el alarmante aumento de la violencia, la participación creciente de la delincuencia organizada y el consumo cada vez mayor de las nuevas drogas sintéticas, en especial entre los jóvenes. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia están dispuestos a hacerse cargo del problema de las drogas dentro de sus fronteras y creen que se debe reforzar la cooperación internacional, para lo cual son fundamentales las organizaciones regionales y multilaterales, entre ellas las Naciones Unidas,

y más concretamente, la labor de la Comisión de Estupefacientes, el PNUFID y la Junta Internacional de Fiscalización de Drogas.

57. El período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará el próximo mes de junio representa una oportunidad para reafirmar la disposición de la comunidad internacional a afrontar el problema de las drogas y examinar la situación actual. Durante la labor preparatoria se están estudiando algunas de las cuestiones que más problemas plantean a la comunidad internacional, como, por ejemplo, el aumento de la producción, el tráfico y el consumo de estimulantes anfetamínicos, en especial entre los jóvenes, la intensificación del control de las sustancias químicas precursoras sin obstaculizar indebidamente su tráfico lícito, el mejoramiento de los medios para combatir el blanqueo de capitales y el reforzamiento de la cooperación internacional entre las autoridades judiciales, así como la reducción de los cultivos ilícitos y la posibilidad de ofrecer medios de subsistencia nuevos y sostenibles. Las iniciativas emprendidas hasta el momento en este ámbito pueden estimular la cooperación internacional.

58. Asimismo, el orador muestra su satisfacción por el avance del proyecto de declaración sobre los principios rectores de la reducción de la demanda de estupefacientes, pues se trata de una cuestión fundamental para reducir los efectos nocivos de la toxicomanía. Al mismo tiempo, es necesario que los Estados Miembros intensifiquen la búsqueda de las prácticas más idóneas y el intercambio de información. Es importante que los Estados se atengan a unos mismos principios para reducir la demanda y que plasmen este espíritu de colaboración en una declaración. No obstante, dado que una declaración no puede tratar más que de los principios generales para la reducción de la demanda, después del período extraordinario de sesiones habrá que seguir reuniendo más información sobre las prácticas más idóneas y los programas que hayan dado buenos resultados en diversos contextos. El orador insta al PNUFID a que siga dirigiendo la difusión de los métodos óptimos y que adopte un planteamiento equilibrado para las cuestiones relativas a las drogas. Asimismo, el orador espera con interés la labor, dentro de la preparación del período extraordinario de sesiones, en materia de desarrollo alternativo y de una declaración política.

59. Con respecto a la prevención del delito y la justicia penal, el Canadá, Nueva Zelandia y Australia reconocen desde hace tiempo la importancia de la cooperación, tanto multilateral como bilateral. Por este motivo, han participado en la elaboración de nuevas normas internacionales de lucha contra la delincuencia que no contravengan los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos son precisa-

mente los objetivos del Canadá en el marco de esta Comisión, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y otros foros pertinentes. En este sentido, el orador acoge con beneplácito los resultados del sexto período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de entre los cuales destaca como paso importante el documento sobre estrategias modelo y medidas prácticas para la eliminación de la violencia contra la mujer en el terreno de la prevención del delito y la justicia penal, que espera sea aprobado por la Asamblea General.

60. El Canadá, Nueva Zelandia y Australia reconocen que la delincuencia transnacional organizada no tiene fronteras, por lo que sus iniciativas para combatirla se desarrollarán tanto en el plano nacional como en el internacional. El orador se declara satisfecho por la decisión de convocar una reunión de expertos de varios países para elaborar una o más convenciones contra la delincuencia transnacional organizada. En este sentido, el orador expresa su reconocimiento a las actividades de Polonia en este terreno, en especial su ofrecimiento a organizar dicha reunión de expertos. El Canadá estima que las recomendaciones que adoptó el Grupo de expertos de alto nivel sobre la delincuencia transnacional organizada durante la Cumbre de los Ocho en Lyon son valiosas en la lucha contra ese tipo de delincuencia e insta a los Estados Miembros a que las tomen en consideración. Convencido de que la extradición es una de las formas más eficaces de propiciar la cooperación en esta lucha, el Canadá respalda los cambios introducidos en el Tratado modelo de las Naciones Unidas de extradición e insta a los Estados Miembros a que lo utilicen para promulgar su legislación.

61. El Canadá considera motivo de inquietud la corrupción en las transacciones comerciales internacionales, así como sus repercusiones en la credibilidad de los cargos públicos. Por este motivo, se congratula de la gran tarea realizada por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y de la aprobación de la correspondiente resolución. Por otra parte, la gestión estratégica del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, aprobado en 1992 por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, ha empezado a dar frutos en el sexto período de sesiones de la Comisión, pues todas las medidas adoptadas para la organización de las labores de la Comisión han sido de suma utilidad.

62. El Sr. Simón-Padrós (Argentina) apoya firmemente la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Prueba de ello es que la Argentina ha organizado y financiado dos seminarios, uno sobre estadística e informática en materia criminal y otro sobre corrupción y soborno, celebrados en Buenos Aires en mayo y abril de 1997. Los

resultados de estos seminarios se utilizaron como documentos de trabajo del sexto período de sesiones de la Comisión.

63. El orador estima que la Comisión ha realizado grandes avances en la organización de sus trabajos, con el objetivo de adecuar mandatos, actividades y recursos de manera realista. La Argentina considera fundamental que se refuerce el Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y que se sigan desarrollando los programas de cooperación y asistencia técnica a los países.

64. Durante el sexto período de sesiones de la Comisión se adoptaron decisiones oportunas sobre cuestiones de gran importancia, como la lucha contra la corrupción, la delincuencia transnacional organizada, la trata internacional de niños y la violencia contra la mujer. La Argentina considera sumamente valioso el proyecto de resolución sobre la violencia contra la mujer, pues ofrece una guía práctica de políticas concretas de fácil aplicación. Con respecto a la trata de niños, la Argentina ha manifestado en numerosas ocasiones que no es un problema de cada país, sino, en la mayoría de los casos, una expresión de la delincuencia organizada. Por este motivo, la Argentina considera necesaria la adopción de instrumentos internacionales vinculantes y eficaces que abarquen los diferentes aspectos del problema. En este sentido, el orador apoya la idea de una convención general contra la delincuencia transnacional organizada y el tratamiento singularizado de la trata de niños como parte de ésta o como protocolo específico vinculado a ella.

65. Con relación a la delincuencia organizada, la Comisión ha dado un paso importante al recomendar la convocatoria de una reunión de expertos entre períodos de sesiones para elaborar un primer proyecto de convención general, una medida que la Argentina viene apoyando desde la Conferencia de Nápoles de 1994. En cuanto a la corrupción y el soborno en las transacciones comerciales, el orador estima que la Comisión avanza en la dirección correcta y confía en que en breve plazo el Secretario General presente un documento que permita elaborar planes y estrategias basados en la experiencia de cada país. En lo que respecta a la cooperación internacional en materia penal, la Argentina señala que la Comisión ha avanzado sensiblemente y destaca que las enmiendas al Tratado modelo de las Naciones Unidas de extradición recogen las últimas tendencias y gozan de un consenso generalizado. En materia de asistencia jurídica mutua, la Argentina confía en que puedan hallarse fondos extrapresupuestarios para organizar una reunión de expertos que elabore nuevos criterios y técnicas para profundizar la cooperación entre los Estados.

66. En relación con la fiscalización internacional de drogas, la Argentina hace suyo lo expresado por el Paraguay en

nombre del Grupo de Río, si bien desea hacer algunas observaciones. En primer lugar, la Argentina está comprometida en esta lucha dentro del clima de la máxima cooperación y coordinación a nivel multilateral y bilateral, compromiso que se refleja en su adhesión a las convenciones de las Naciones Unidas y en la suscripción de acuerdos bilaterales. La Argentina está convencida de que debe emplearse una estrategia interdisciplinaria e interinstitucional, y de que, al no haber ya diferencias entre países productores, consumidores y de tránsito, la respuesta al problema debe ser global. Por este motivo, la Argentina ha lanzado una doctrina de prevención total para reducir significativamente el consumo de drogas de acuerdo con las directrices de los organismos y foros internacionales. Esta doctrina consiste en un conjunto de políticas, programas y operaciones para afrontar y reducir la producción, la distribución, el tráfico, el comercio y el blanqueo de capitales, así como para el control de las sustancias químicas precursoras.

67. La Argentina ha incorporado a su legislación una Estrategia antidrogas en el hemisferio, aprobada en el vigésimo período de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), celebrado en Buenos Aires en octubre de 1996. Por otra parte, del 29 de septiembre al 3 de octubre de 1997, la Argentina fue sede de la octava Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), región de América Latina y el Caribe, durante la que se llegó a importantes conclusiones sobre drogas sintéticas, estructura de las organizaciones de traficantes, entrega vigilada y operaciones encubiertas. Por último, la Argentina, consciente de que sólo el esfuerzo mancomunado y sostenido de la comunidad internacional permitirá a los Estados eliminar este flagelo para las generaciones presentes y futuras, renueva su apoyo al período extraordinario de sesiones que la Asamblea General celebrará el próximo mes de junio.

68. El Sr. Otuyelu (Nigeria) apoya plenamente la declaración introductoria hecha por el Director Ejecutivo de la Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito y destaca la labor del PNUFID como centro coordinador de las iniciativas internacionales, así como por su asistencia técnica a los Estados Miembros a pesar de los recursos limitados de que dispone.

69. La producción, venta, tráfico y consumo ilícitos de drogas y sustancias psicotrópicas, junto con las actividades conexas, tales como el blanqueo de dinero, el tráfico de armas y el terrorismo, amenazan cada vez más los sistemas sociales y culturales, así como la estabilidad política y económica de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. Los avances tecnológicos han facilitado hasta tal punto el transporte a los traficantes, que los órganos de orden público de

todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo, hacen frente a un problema de difícil solución. Mientras los grandes traficantes se enriquecen, los Estados carecen de recursos suficientes y deben emplear sus escasos medios para luchar contra el tráfico de drogas y los problemas que crea la toxicomanía. La cooperación internacional es, pues, una necesidad para salvar a la juventud, la mayor víctima de este negocio.

70. Nigeria estima que la lucha de la comunidad internacional contra las drogas ilícitas debe basarse en una nueva solidaridad que deje de clasificar a los países como productores, zonas de tránsito o consumidores, pues las etiquetas dividen en vez de unir. Hay que adoptar un planteamiento global que reduzca la producción, la oferta y la demanda, al tiempo que asigne prioridad, nacional e internacional, a la detención de los traficantes. Deben coordinarse las iniciativas internacionales para la sustitución de los cultivos, así como otros programas que hagan posibles otras actividades lícitas que sustituyan la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes.

71. Asimismo, es necesario que los Estados sigan compartiendo experiencias e intercambiando información sobre las tendencias en la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes y el blanqueo de capitales para desarrollar la capacidad nacional y aumentar la asistencia técnica en la lucha contra este mal. La recientemente creada Oficina de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito tiene una función fundamental como punto coordinador de una mayor cooperación internacional. En este contexto, Nigeria, como miembro de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, seguirá contribuyendo a los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que sin duda reforzará la determinación de la comunidad internacional para erradicar este flagelo. Además, considera fundamental financiar adecuadamente al PNUFID.

72. Nigeria, consciente del peligro que representan los estupefacientes para la estabilidad política y económica, el sistema social y cultural, la imagen del país y la salud de su juventud, ha reforzado, tanto jurídica como materialmente, el Departamento nacional para el cumplimiento de la legislación en materia de estupefacientes (NDLEA), un órgano al que el Gobierno ha dado prioridad desde su misma creación. El Departamento, respaldado con decretos relativos al blanqueo de capitales y la confiscación de bienes, ha conseguido reducir significativamente el tráfico de estupefacientes, así como practicar una gran cantidad de decomisos. Además, el Departamento cuenta con una Dependencia de asesoramiento que asiste a las instituciones encargadas de la rehabilitación de los toxicómanos. El Departamento colabora con organismos de todo el mundo, en especial en la subregión de

África occidental, en el control y la prevención de las actividades ilícitas relacionadas con las drogas. Por otra parte, Nigeria ha firmado acuerdos de asistencia jurídica mutua con varios Estados y próximamente concertará memorandos de entendimiento con otros. Nigeria ha creado también una oficina para asesorar al Jefe del Estado sobre las políticas relativas a los estupefacientes y el blanqueo de capitales, y cuyas actividades complementan las del Departamento nacional para el cumplimiento de la legislación en materia de estupefacientes.

73. El orador recuerda que la delincuencia transnacional organizada es una amenaza mundial que, favorecida por los avances tecnológicos y en las comunicaciones, transciende las fronteras y socava la economía y la seguridad de los Estados, víctimas, igual que las personas, de los grupos delictivos. La estrecha relación entre este tipo de delincuencia y el terrorismo hace patente la necesidad de que la comunidad internacional tome medidas.

74. La situación financiera del Instituto Regional Africano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (UNAFRI) sigue siendo crítica, por lo cual Nigeria espera que sus miembros contribuyan a dar un nuevo impulso al Instituto. Por último, Nigeria recuerda que no deben seguirse criterios partidistas cuando se trata de movilizar recursos para los programas de lucha contra las drogas y la delincuencia y de cooperar a escala internacional en el intercambio de información sobre las actividades delictivas.

75. La Sra. Gligorova (ex República Yugoslava de Macedonia) señala que el aumento constante de la producción, el tráfico y el uso indebido de estupefacientes socava la economía y la base de las sociedades, al tiempo que pone en peligro la estabilidad política, la seguridad nacional y la soberanía de un número cada vez mayor de países y perjudica gravemente la salud, en especial de los jóvenes. Consciente de que el tráfico ilícito de estupefacientes es uno de los mayores retos mundiales, la ex República Yugoslava de Macedonia acoge con beneplácito la convocatoria en 1998 de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado exclusivamente a los estupefacientes y celebra que los Estados Miembros estén decididos a dar al problema un tratamiento eficaz. Es necesario que las fuerzas del orden de todos los países redoblen sus esfuerzos para la erradicación de este fenómeno, en especial en lo que respecta a los grandes traficantes, por medio de un intercambio eficiente de información, medidas contra el blanqueo de capitales, el decomiso de los bienes adquiridos ilícitamente mediante el tráfico de drogas, la simplificación del procedimiento de extradición y un enjuiciamiento eficaz de los grandes traficantes.

76. La ex República Yugoslava de Macedonia es un pequeño país sin litoral situado en los Balcanes, una de las regiones más agitadas del mundo. Actualmente, el sistema social del país está atravesando una profunda transformación que potencia el consumo de drogas, en especial entre los jóvenes. Puesto que la ex República Yugoslava de Macedonia es un territorio de tránsito, el Gobierno dedica desde hace tiempo una atención prioritaria a este problema. Consciente de que sólo se puede luchar contra este fenómeno conjugando de manera continuada diversos factores, se ha establecido un programa y una estrategia nacionales para la prevención de la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y la toxicomanía. Este programa comprende actividades legislativas, la armonización de las leyes con las normas jurídicas internacionales, la creación de una comisión interministerial para el seguimiento y control de dichas actividades, la creación de un sistema de bases de datos y estrategias de prevención que dan prioridad tanto a la información como a la educación sobre la toxicomanía.

77. En el plano internacional, el país ha ratificado las convenciones internacionales de fiscalización de drogas y ha incorporado las normas de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en su nuevo código penal, así como en sus leyes sobre procedimientos penales y estupefacientes promulgadas por el Parlamento. En el plano regional, coopera con los países europeos en distintas actividades, como la primera Conferencia de los Balcanes meridionales contra la delincuencia organizada y el tráfico de estupefacientes, celebrada el año pasado.

78. La delincuencia transnacional amenaza las instituciones sociales, económicas y políticas, especialmente en los países en transición, así como la seguridad y la estabilidad internacional. A fin de hacer frente al aumento de la delincuencia en su territorio, la ex República Yugoslava de Macedonia aplica las normas internacionales establecidas contra este fenómeno. Asimismo, en cumplimiento de las recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente y de la Comisión de Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, el Gobierno apoya varios programas especiales para la prevención del delito y lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción en la administración pública y el blanqueo de dinero. Por último, la República de Macedonia espera que el Décimo Congreso que se celebrará en el año 2000 aborde el problema de la delincuencia internacional, que es uno de los más graves de nuestros tiempos.

79. El Sr. Levy (Israel) dice que, para responder al problema de las drogas, que no afectó al país hasta el decenio de 1980, el Gobierno estableció una Dirección encargada de la

lucha contra ese flagelo y empezó a colaborar con otros gobiernos y organizaciones no gubernamentales con objeto de formular políticas nacionales y ampliar los servicios de prevención. A pesar de la considerable inversión destinada a luchar contra ese problema, ha aumentado el uso indebido de drogas, ya que los jóvenes empiezan a consumirlas y el número de adultos consumidores no disminuye. Por ello, las autoridades competentes han adoptado un enfoque que fomenta un estilo de vida sano para los jóvenes y otros grupos de alto riesgo.

80. Aparte de intensificar la prevención, el Gobierno ha promulgado leyes contra los delincuentes. En 1991 promulgó una ley por la cual se pueden confiscar los bienes adquiridos por medio del tráfico de drogas. Dentro de poco promulgará otra ley sobre blanqueo de dinero procedente de actividades ilegales, con objeto de vigilar y detectar las transacciones sospechosas en los bancos y otras instituciones financieras, así como de enjuiciar a los delincuentes. Gracias a esas leyes, Israel podrá ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988. Cabe mencionar también una propuesta de enmiendas a las leyes vigentes sobre la delincuencia transnacional, por las que se darán poderes extraterritoriales a los tribunales que podrían enjuiciar a los culpables de delitos cometidos fuera de su jurisdicción.

81. Israel coopera activamente con la comunidad internacional en esta esfera. En los últimos 10 años ha firmado muchos acuerdos bilaterales de cooperación y está ayudando a los países de las ex repúblicas soviéticas a establecer organismos de fiscalización. La cooperación internacional es sumamente importante para impedir o reducir la delincuencia que, aunque parezca extraño, ha aumentado al avanzar el proceso de paz en la zona.

82. Israel apoya la recomendación de aumentar la cooperación entre la División de Prevención del Delito y Justicia Penal y el PNUFID. Puesto que las drogas no respetan fronteras, es necesario fomentar la cooperación en los planos subregional, regional e internacional para erradicar este flagelo. Israel está dispuesto a participar y cooperar con otros países en este empeño.

83. El Sr. Oussoupov (Kirguistán) dice que el Día internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas puso de manifiesto que el fenómeno de las drogas amenaza no sólo a las personas, sino también a las sociedades y los Estados, así como a la paz y a la seguridad internacionales. A veces, la producción y el tráfico de estupefacientes van unidos a la delincuencia y al terrorismo. Por ello, Kirguistán apoya las gestiones realizadas por el PNUFID para que Viena se

convierta en un centro de prevención del delito y de lucha contra las drogas y el terrorismo.

84. Kirguistán espera con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, en el que se evaluarán los progresos realizados y se decidirán las medidas que deben adoptarse para detener la elaboración de drogas ilícitas, impedir el tráfico a través de las fronteras y eliminar los problemas del uso indebido de drogas.

85. Kirguistán agradece las actividades realizadas por el PNUFID en Asia central y especialmente en Kirguistán, así como la asistencia proporcionada por la Unión Europea para erradicar el problema de las drogas. Con asistencia del PNUFID, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal se organizó en Bishkek un seminario sobre tráfico de drogas en Asia central y problemas de seguridad en Europa. En ese mismo lugar se celebró un curso para funcionarios encargados del cumplimiento de la ley en los países de Asia central y sudoriental.

86. El mayor problema que tiene Kirguistán en este terreno es el tráfico ilícito de estupefacientes. Antes de su independencia, el país era un importante productor de opio, pero en 1991 se prohibió ese cultivo a pesar de los enormes beneficios que representaba para el país. Sin embargo, ahora es uno de los países más afectados por el tránsito de drogas procedentes de países vecinos. La carretera de Khorog-Osh es la ruta principal de contrabando de opio procedente de Tayikistán y de heroína del Afganistán. La inestabilidad en esos países impide la cooperación subregional. Sin embargo, Kirguistán ve el futuro con mayor optimismo gracias al acuerdo general firmado entre las partes tayikas, e insta a las partes afganas a que inicien negociaciones para encontrar una solución pacífica al conflicto en su país.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.